



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 57-J4, VII Región  
Concesiones.  
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio  
"Sepúlveda con Fisco de Chile",  
causa rol N° 4.101-1999, del 3° Juzgado  
de Letras de Talca.

SANTIAGO 30 NOV 2009  
N° 2236

**VISTOS.** El Decreto Supremo M. O. P. N° 1909 de 30 de Julio de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1024 de 21 de octubre de 2009, y lo informado por la Fiscalía, en oficio Ord. Exp. N° 6575 de 04 de noviembre de 2009.

**DECRETO (EXENTO)**

SECRETARÍA DE CO. P.  
OFICINA DE PARTES  
FISCALÍA  
30 NOV 2009

**1° CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de Talca, de 07 de agosto de 2006 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 03 de noviembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Sepúlveda con Fisco de Chile", causa rol N° 4.101-1999, en cuanto deberá pagarse a **WILDO ANTONIO, HERNAN WELTER, ERNEST ANTONIO, NAYADE ANTONIETA y MARCO POLO**, todos de apellido **SEPÚLVEDA ZAPATA**, por sí o por quien sus derechos represente, la suma única, total y en conjunto de \$13.071.832. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de enero del 2009 y el mes de su pago efectivo.

N° Proceso: 3381316

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290



2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3° Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$13.071.832, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

= 2 =

**ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 3° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4° **IMPÚTESE** el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$17.018.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas